

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Miraflores, 01 de Marzo de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Informe N° 051-2023-MIDIS/PNADP-URH del 28 de febrero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe N° 58-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 28 de febrero de 2023 de la Coordinadora de Gestión de Personas; y el Informe N° 065-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, la Unidad de Recursos Humanos ha remitido a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 051-2023-MIDIS/PNADP-URH del 28 de febrero de 2023, manifestando que se ha producido la renuncia de la profesional que desempeñaba el puesto de Coordinador/a de Logística de la Unidad de Administración, por lo que dicho cargo de confianza se encuentra vacante, denominándose actualmente Coordinador(a) de Abastecimiento y Servicios Generales, en el Manual de Perfiles de Puestos, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2021-MIDIS/PNADP-DE; asimismo, adjunta y hace suyo el Informe N° 058-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 28 de febrero

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

de 2023 de la Coordinadora de Gestión de Personas, señalando que de la revisión efectuada, el servidor Brian Luis Valentín Pachas – Responsable en Ejecución Contractual, cumple el perfil respectivo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Juntos, estimando viable el desempeño temporal de dicho puesto, en adición a las funciones que viene prestando en la entidad;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 065-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de marzo de 2023, estima viable la emisión del acto que dispone la designación temporal del puesto, correspondiente a Coordinador(a) de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal del puesto correspondiente al cargo de confianza de Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, al servidor Brian Luis Valentín Pachas – Responsable en Ejecución Contractual, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta la designación de un/a titular, en adición a las funciones que desempeña en la entidad.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación al servidor señalado en el artículo precedente y demás fines pertinentes.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

